



Palmira, Julio 15 de 2020

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
E. _____ S. _____ D. _____

Ref. Proceso : Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante : ROSA ELY DIAZ HOYOS
Demandado : **ANGELA FERNANDA CARO**
Rad : **2018-038**

HILDA MARIA DURAN CAICEDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.172.848, obrando en mi condición de Auxiliar de la Justicia (Secuestre) del bien inmueble objeto de la medida cautelar, ubicado en la Calle 55 N° 42A – 12 del municipio de Palmira, me permito informar que el mismo se encuentra en iguales condiciones como fue recibido sin generar fruto civil alguno por concepto de canon de arrendamiento ya que habita la demandada y sus hijos en él.

Atentamente.

HILDA MARIA DURAN CAICEDO
Auxiliar de la Justicia.